



**ACTA DE LA SESION Nº 12/11, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 13 DE
DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don José Manuel Molina Hernández.

Grupo Coalición Canaria.

Doña. Marcela Concepción del Castillo
Fernández.

Doña Maria de Los Remedios de León
Santana.

Don Francisco Javier Galván
Hernández.

Doña María Ángeles Rodríguez
Fernández.

Doña Marcela Sandra Ramallo
Rodríguez.

Don Roberto Virgilio Díaz Hernández.

Don Juan Norberto Padilla Melián.

D. Heliodoro Hernández Herrera.

Grupo Municipal Socialista.

Don Juan González Gómez.

Doña Erika Hernández Acosta.

Doña Zita María Teresa Vilbazo Herrera.

Don Julián Rodríguez Pérez.

Grupo Mixto Municipal.

Don Juan Antonio Romero Santos (PP).

Doña Rosa María Hernández Reyes (PP).

Doña María Teresa Fernández

Domínguez (ASSPT).

Don Daniel Villalba Viera (X

TEGUESTE).

Secretario:

D. José Tomás Martín González.

Interventora-Accidental.

Dña. María Montserrat Medina Pérez.

En La Villa de Tegueste, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación reglamentaria y en su primera convocatoria, el día trece de diciembre del año dos mil once se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 113 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Con la asistencia de los Sres. que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente y la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, da comienzo la sesión siendo las trece horas pasándose a conocer todos los asuntos incluidos en la convocatoria sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012.

Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio del 2012 por la Presidencia, según dispone el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de la mayoría (nueve

votos a favor de los Concejales del Grupo CC y ocho votos en contra -4 de los Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Concejales del PP, 1 de la Sra. Concejala de ASSPT y 1 del Concejala de X TEGUESTE), acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste para el Ejercicio 2012 según el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Ejercicio 2012	
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES 2012
I.- Impuestos Directos	2.811.586,20
II.- Impuestos Indirectos	140.000
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.280.750,96
IV.- Transferencias Corrientes	4.142.026,29
V.- Ingresos Patrimoniales	7.465,55
VI.- Enajenación de Inversiones Reales	0
VII.- Transferencias de Capital	0
VIII.- Activos Financieros	1.000
IX.- Pasivos Financieros	0
TOTAL	8.382.829,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Ejercicio 2012	
CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES 2012
I.- Gastos de Personal	3.177.332,05
II.-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.150.267,60
III.-Gastos Financieros	256.021,94
IV.-Transferencias Corrientes	450.711,98
VI.-Inversiones Reales	250.000,00
VII.-Transferencias de Capital	130.000,00
VIII.- Activos Financieros	1.000
IX.- Pasivos Financieros	967.495,43
TOTAL	8.382.829,00

Segundo: Aprobar Las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012.

Tercero: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, y por los motivos enumerados en el punto 2 de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones.

Cuarto: Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya transcurrido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



INTERVENCIONES

El Sr. Concejal de Hacienda D. Juan Norberto Padilla Melián explica que el Presupuesto se ha elaborado partiendo de las siguientes premisas: el Plan de Saneamiento Económico Financiero de 2009 (reajustado en marzo de 2010), sobre al que se produce un descenso del 12% en términos absolutos, las recomendaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal; la liquidación del ejercicio 2010 y el avance de la liquidación del presupuesto de 2011.

Explicó que el Presupuesto se basa en unas estimaciones realizadas dentro del actual contexto de crisis económica y bajo la premisa de la prudencia en la estimación de los ingresos, que se reducen, y añadió que se ha realizado una presupuestación ajustada a la realidad, destacando que las cifras absolutas que presenta el presupuesto (8,3 millones de euros) son equivalentes a las del ejercicio 2002. También indica que el objetivo es mantener la prestación de los servicios existentes.

Informó que los ingresos se reducen un 7% respecto al Presupuesto de 2011, un 8% respecto al Plan de Saneamiento y un 20% respecto a lo liquidado en 2010 y que se hace así por la incertidumbre que presentan los ingresos procedentes de otras Administraciones. Por su parte, los gastos siguen una tendencia decreciente: un 6% respecto al presupuesto de 2011 y un 7% respecto a las previsiones del Plan de Saneamiento.

Entrando en la explicación de los detalles concretos del presupuesto indicó que las partidas fundamentadas son gastos de personal (38%) y gastos en bienes corrientes (38%), suponiendo el primer capítulo un descenso del 4%. Afirmó que todas las partidas por Áreas de Gastos descienden un 10% excepto en Servicios Sociales, ya que en dicha Área se hace el esfuerzo de disponer de posibilidades para atender a los más desfavorecidos, duplicándose la cantidad destinada a ayudas sociales. Las otras prioridades contempladas son la apuesta por la dinamización turística (Oficina de Turismo), el fomento y apoyo a los colectivos ciudadanos (ayudas y subvenciones nominadas en el presupuesto), el impulso de la Agencia de Desarrollo Local y de sus iniciativas de dinamización del Municipio (especialmente del sector agrario), el fomento de la investigación histórica (edición del Boletín del Archivo Histórico, Estudio Arqueológico del Barranco de Agua de Dios, etc). Concluye afirmando que se ha confeccionado un presupuesto ajustado a la realidad y a las posibilidades del Municipio y agradece la colaboración de la oposición, mostrándose dispuesto a valorar las iniciativas que se vayan presentando. Pide esfuerzo e ilusión a todos para salir adelante.

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Antonio Romero Santos felicita al Concejal de Hacienda por la exposición y por el trabajo realizado aunque mantiene su desacuerdo con diversas propuestas. Explica que hay posibilidad de ahorrar en el capítulo destinado a retribución al personal electivo y de confianza y en otras, por lo cual no apoyará el Presupuesto.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Juan González Gómez dice que el escenario de crisis es innegable y se nota en varias partidas el descenso anunciado por el Concejal de Hacienda. Afirmo que su Grupo está de acuerdo con varias propuestas pero no con otras.

Así, critica el coste de los cargos electos, que no se rebaja, ya que de 195.000 € en 2011 se pasa ahora a 205.000 €. Indica que al Alcalde se le sube el sueldo en 10.000 €, a la Teniente de Alcalde D^a. María Remedios de León Santana se le sube en 6.000 €, a D. Francisco Javier Galván Hernández y D^{ña}. Marcela Sandra Ramallo Rodríguez se le suben 5.000 € y a D. Juan Norberto Padilla Melián también, por lo que deduce que los 7 concejales que ahora están en dedicación exclusiva se reparten el importe que antes se destinaba a 9.

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez, pese a que muestra su conformidad con algunas propuestas ve insuficiente la información que se incluye en algunas partidas y se muestra en desacuerdo con el importe asignado a otras, citando el caso de las atenciones protocolarias. Sobre el sueldo del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales dice que es muy fácil de comprobar que se produce una subida de los mismos y que éticamente no es asumible. Reconoce que el trabajo realizado sí debe destacarse porque ha sido bueno.

El Sr. Concejala de X Tegueste Don Daniel Villalba Viera señala que le hubiera gustado traer al Pleno algunas propuestas aunque no ha habido ocasión de hacerlo. Dice que el capítulo de gastos de personal incluye varias plazas vacantes y que o bien se convocan o bien se amortizan, pero que no es lógico mantenerlas años tras años vacantes. Añade que en este Presupuesto no se especifican las plazas de personal laboral temporal que se convocarán y pide al Grupo de Gobierno que al menos se comprometa a destinar el dinero sobrante a fomentar la empleabilidad en el Municipio. También se muestra en contra del incremento del gasto que supondrá retribuir a los miembros del Grupo de Gobierno y propone que si los ingresos se reducen un 7% esa misma disminución se aplique a los sueldos del Grupo de Gobierno. Sobre el personal eventual dice que la paga extra supera el importe del sueldo, cosa que entiende impropio, y que se presupuesta 1 plaza más que ahora está vacante.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^{ña}. Erika Hernández Acosta insiste en que su Grupo hubiera apoyado el Presupuesto si no se hubieran suprimido las ayudas sociales al personal y si se hubiera hecho el mismo gesto con los sueldos del personal electo.

El Sr. Alcalde agradece la felicitación que se ha hecho al Concejala de Hacienda. Dice que en el mandato anterior se produjo un importante descenso en las retribuciones del personal electivo recordando que el sueldo del Alcalde se redujo un 23%. Añade que la suspensión de las ayudas sociales al personal del Ayuntamiento no es relevante y destaca que se está garantizando a los empleados el pago de gratificaciones y complementos de productividad. Sobre el incremento de sueldos reitera que no se produce y objeta a la oposición que en su día pretendieran incrementar las cuantías de asistencia a Comisiones y Plenos. Finaliza indicando que el Presupuesto garantiza el mantenimiento de los servicios y las retribuciones del personal mejorando el capítulo de asistencia social.

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez pide que no se tergiversen sus palabras y recuerda que cuando se fijaron las cuantías de las asistencias a Plenos y Comisiones ella estuvo en contra y que tampoco felicitó al Concejala por el Presupuesto presentado, sino por el trabajo realizado.

El Sr. Concejala de X Tegueste Don Daniel Villalba Viera dice que no es cierto que se subieran las dietas por asistencias a Pleno como dijo el Sr. Alcalde, ya que lo que se propuso fue solo el incremento de la asignación a los Grupo Políticos y que hasta ahora no se ha aprobado.

El Sr. Concejala del Grupo Socialista D. Juan González Gómez manifiesta que las asistencias a Pleno y Comisiones están fijadas en 60 € desde hace más de 20 años. Propone



que se baje ese importe y que también se bajen los sueldos del Sr. Alcalde y Sres. Concejales.

El Sr. Concejel de Hacienda D. Juan Norberto Padilla Melián dice que el coste del personal político es en 2012 un 32% menos que en el presupuesto liquidado en 2010.

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

Dada cuenta de la plantilla de personal de esta Corporación para 2012 elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artº 126 y ss. del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, artº 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de la mayoría (nueve votos a favor de los Concejales del Grupo CC, cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista y cuatro abstenciones -2 de los Concejales del PP, 1 de la Sra. Concejel de ASSPT y 1 del Concejel de X TEGUESTE), acordó:

Primero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de esta Corporación que comprende la totalidad de las plazas y los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incorporada al Presupuesto, quedando como a continuación se detalla:

PROPUESTA DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE 2012.

A. FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN, CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	NIVEL	SELECCIÓN PROVISIÓN PROMOCIÓN	ADMÓN..	GRUPO LEY 7/2007	SUB-ESCALA	TITULACIÓN
--	---------------	-------	-------------------------------------	---------	---------------------	------------	------------

A.1. CON HABILITACIÓN ESTATAL

Secretario General	1	26	Concurso de Méritos	Hab. Estatal	A1	Secretaría	R.D. 1174/87
Vicesecretaría General	1	28	Concurso de Méritos	Hab. Estatal	A1	Secretaria-Intervención	R.D. 1174/87
Interventor/a General	1	26	Concurso de Méritos	Hab. Estatal	A1	Intervención - Tesorería	R.D. 1174/87

A. 2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Técnico General Administración	1	28	Oposición libre	Admón. Local	A1	Técnica	Licenciatura
Técnico General Administración	1	26	Concurso oposición	Admón. Local	A1	Técnica	Licenciatura
Técnico Recursos Humanos	1	22	Concurso oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Diplomatura
Técnico Archivo	1	22	Concurso oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Diplomatura
Administrativo	2	22	Oposición libre	Admón. Local	C1	Administrativo	Bachiller Sup. FPII o equivalente
Auxiliar Administrativo	3	16	Oposición Libre	Admón. Local	C2	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente

A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Recaudador Municipal	1	20	Concurso oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Diplomado Universitario
Arquitecto Técnico Jefe Oficina Técnica	1	26	Concurso oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Arquitecto Técnico
Delineante	1	22	Oposición Libre	Admón. Local	C1	Técnica	Delineante
Subinspector	1	22	Concurso oposición	Admón. Local	A2	Serv. Especiales	Diplomatura o equivalente
Oficial	1	18	Concurso oposición (Promoción interna)	Admón. Local	C1	Serv. Especiales	Bachiller Superior o Técnico
Guardia Policía Local	10	17	Oposición libre	Admón. Local	C1	Serv. Especiales	Bachiller Superior o Técnico

B. PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	CLASE	RETRIBUCIONES	TITULACIÓN
-------------------	---------	-------	---------------	------------

Oficial de 1ª	2	Construcción	Según Convenio	Certificado Estudios
Oficial de 2ª	1	Jardines	Según Convenio	Certificado Estudios
Moza de Limpieza	1	Limpieza	Según Convenio	Certificado Estudios
Trabajadora Social	1	Trabajadora Social	Según Convenio	Bachiller Sup. FPII o equivalente
Auxiliar Administrativo	4	Administrativo	Según Convenio	Graduado, FPI o equivalente
Auxiliar de Biblioteca	1	Auxiliar de Biblioteca	Según Convenio	Graduado, FPI o equivalente
Chófer	1	Urbanismo	Según Convenio	Graduado y Titul. Técnica
Encargado de Informática	1	Encargado	Según Convenio	FPII o equivalente



C. PERSONAL EVENTUAL

PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	FUNCIÓN	RETRIBUCIONES
Asesor Servicios	2	Confianza / Asesoramiento, art.104, LBRL.	Según Decreto de Nombramiento
Técnico Asesor	1	Confianza / Asesoramiento, art.104, LBRL	Según Decreto de Nombramiento

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante Anuncio en el B.O.P.; durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Tercero.- Una vez aprobada, remitir copia de la Plantilla a la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el B.O.P. de S/C de Tenerife, junto con el resumen del Presupuesto.

INTERVENCIONES

La Sra. Concejal delegada de Personal Dña. María Ángeles Rodríguez Fernández explica que la propuesta consiste en mantener la plantilla de 2011 con los siguientes cambios: Amortización de las plazas de Arquitecto y Encargado y creación de dos nuevas plazas en la plantilla de personal funcionario, una de Técnico Recurso Humanos y otra de Técnico de Archivo. Añade que se propone mantener las retribuciones en 2012 como en 2011 e informa que en la reunión mantenida con los sindicatos se trató la cuestión de la suspensión de las ayudas sociales en los términos que constan en el acta de la reunión incorporada al expediente. También anuncia que al principio del año 2012 se abordará el proyecto de relación de puestos de trabajo.

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Antonio Romero Santos expresa que no tiene nada que objetar en vista de que la situación es transitoria, ya que depende de la futura Ley de Presupuestos y de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Concejal de X Tegueste D. Daniel Villalba Viera pide que en su día se consulte la Relación de Puestos de Trabajo con la oposición, ya que pueden contribuir positivamente en su elaboración.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta pregunta si se debe entender que los sindicatos no están de acuerdo con la suspensión de las ayudas sociales.

La Sra. Concejal delegada de Personal Dña. María Ángeles Rodríguez Fernández contesta que estuvieron de acuerdo en las diversas medidas propuestas, si bien en la relativa a la suspensión de ayudas sociales el representante del CSIF se opuso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la sesión es levantada por el Sr. Presidente siendo las catorce horas del día arriba señalado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCEJALES

D^a. Marcela Concepción del Castillo Fernández. D^a. María Remedios de León Santana D. Francisco Javier Galván Hernández

D^a. María Ángeles Rodríguez Fernández. D^a. Marcela Sandra Ramallo Rodríguez D. Roberto V Díaz Hernández.

D. Juan Norberto Padilla Melián. D. Heliodoro Hernández Herrera. D. Juan González Gómez.

D^a. Erika Hernández Acosta D^a Zita María Teresa Vilbazo Herrera. D. Julián Rodríguez Pérez.

D. Juan Antonio Romero Santos. D^a. Rosa María Hernández Reyes. D^a. María Teresa Fernández Domínguez.

D. Daniel Villalba Viera.